

La Ley de Arkansas

Si usted es víctima de violencia doméstica, el dueño no debe terminar, negar su contrato de vivienda, negar a firmar un contrato de arrendamiento o tomar represalias por el abuso doméstico.

A su precio y con el consentimiento previo del dueño, el dueño puede cambiar las cerraduras de su residencia.

No puede renunciar su derecho a pedir la aplicación de la ley o la asistencia de emergencia.

Las Protecciones DV de Arkansas requieren una orden judicial que muestre abuso. La orden debe haber sido emitida dentro de los últimos 60 días.



Si cree que usted es una víctima de discriminación de vivienda, contáctenos al número de la línea de ayuda colocado abajo para obtener ayuda. Nuestro personal hablara sobre la situación con usted y le ayudara a decidir qué hacer a continuación.

Cuando sea necesario, nuestro personal puede ayudarle a presentar una queja ante la Comisión de Vivienda Justa de Arkansas, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, u otros cuerpos administrativos o judiciales.

Contáctenos

Jason Auer, Fair Housing Director
Legal Aid of Arkansas
714 S. Main St.
Jonesboro, AR 72401
Teléfono: 870.972.9224
Línea de ayuda: 1-800-952-9243
www.arlegalaid.org

Esta publicación fue financiada por una donación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.



Una Guía de Vivienda Justa para la Violencia Doméstica

LEGAL AID OF ARKANSAS
FAIR HOUSING PROJECT

Vivienda y Violencia Doméstica

Las víctimas de la violencia doméstica están protegidas por las leyes de vivienda justa cuando las acciones que se toman a contra de ellos resultan de estereotipos de sexo o cuando las reglas o requisitos de vivienda tienen un impacto desigual en las víctimas de violencia doméstica. La Ley de Violencia Contra Mujeres (VAWA) incluye protecciones específicas para las víctimas de violencia doméstica, violencia entre parejas o acoso en viviendas con asistencia federal.

Conozca Sus Derechos Bajo VAWA

No tiene que estar casado o vivir con el abusador para estar cubierto por VAWA.

Si está aplicando para vivienda, no se le puede negar simplemente porque es una víctima.

No puede ser desalojado ni perder su comprobante basado en la violencia contra usted.

Los actos de violencia contra usted no pueden ser "violaciones graves o repetidas" de su contrato de arrendamiento o "causa justificada" para desalojarlo o finalizar su comprobante.

VAWA se aplica solo a los inquilinos en ciertos programas de vivienda asistida:

- Vivienda pública
- Sección 8 Comprobantes
- Sección basada en proyecto 8
- Sección 202 Vivienda para Ancianos, o
- Vivienda de la Sección 811 para personas con discapacidades

Preguntas Frecuentes

¿Qué sucede si necesito sacar al abusador de la casa?

- Si un miembro de su hogar usa violencia contra usted, la autoridad de vivienda o el dueño pueden desalojar al abusador y permitir que usted y su familia permanezcan en el hogar.

¿Qué pasa si necesito moverme para escapar del abuso?

- Si tiene un comprobante de Sección 8, VAWA establece que la autoridad de vivienda puede permitirle mudarse y conservar su comprobante, incluso si su contrato de arrendamiento no ha finalizado. VAWA no cubre mudanzas de emergencia para inquilinos de vivienda pública. Aún puede pedirle a la autoridad de vivienda que lo transfiera a otra unidad.

¿Debo presentar una prueba del abuso?

- La autoridad de vivienda o el dueño puede pedirle información o "certificación" que demuestre que usted es víctima de violencia doméstica, violencia de pareja o acoso. Deben darle al menos 14 días hábiles para proporcionar pruebas de la violencia. Hay 3 formas en que puedes demostrar que eres una víctima:
 - Completar una forma de certificación
 - Declaración de una tercera person. Esto puede ser de un proveedor de servicios para víctimas, profesional médico, profesional de salud mental o abogado. Debe ser firmado por usted y la tercera persona bajo pena de perjurio
 - Policía, Corte o Registro Administrativo

Preguntas Frecuentes

¿Puede un proveedor de vivienda compartir la información que proporcione sobre el abuso con otros?

- No. La autoridad de vivienda o el dueño no pueden dar la información que usted proporciona sobre el abuso a otros. La información puede ser compartida si usted está de acuerdo y lo pone en escrito o si es necesario para desalojar al abusador de la vivienda.

¿Esto significa que una víctima de violencia doméstica, violencia de pareja o acoso no puede ser desalojada en absoluto?

- No. Todavía puede ser desalojado por infracciones graves o repetidas de arrendamiento que no estén relacionadas con el abuso. El dueño o la autoridad de vivienda debe mantenerlo bajo el mismo estándar que otros inquilinos.